

DEPENDENCIA

INGRESOS

RESPONSABLE

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CUOTA MÍNIMA DE IMPUESTO PREDIAL	TRÁMITE	SIL-ING-IMI-01
FECHA DE REGISTRO	2022-01-01	

OBJETIVO

Generar y tramitar al contribuyente la cuota mínima del pago de impuesto predial que se especifica en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, para las personas jubiladas, pensionadas, de más de 60 años o bien propietarias de casas de interés social.

USUARIOS

Cuando los propietarios o poseedores de inmuebles son jubilados, pensionados, de más de 60 años o bien son propietarios de casas de interés social y solicitan este beneficio durante el primer bimestre de cada año, conforme a lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	En el año 2024, la cuota mínima es de \$397.30	DE 1 A 1 DÍA (S)	NO APLICA

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Impuestos Inmobiliarios	
DOMICILIO	Melchor Ocampo # 1 planta baja, zona centro.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes. Aplica solo Enero y Febrero	4727220110, extensiones 132 o 178	impuestos_inmobiliarios@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Solicitud del interesado.	1		En formato que le entrega el Departamento de Impuestos Inmobiliarios.
Identificación oficial del interesado		1	Vigente
Credencia del INAPAM.		1	En caso de que la solicitud sea por persona mayor de 60 años.
Credencia de jubilado o pensionado.		1	En caso de que la solicitud sea por persona jubilada o pensionada.
Recibo de pago actual, en el que se tenga manifestado el descuento por crédito hipotecario de la institución establecida por la Ley de de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.		1	En caso de que la solicitud sea por persona propietaria de casa de interés social.
Constancia de única propiedad o posesión.	1		En caso de que la solicitud sea por persona propietaria de casa de interés social.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

No aplica

PASOS

- 1.- Recibir solicitud del interesado.
- 2.- Revisar que la solicitud tenga anexos los requisitos solicitados.
- 3.- Hacer los ajustes en el sistema y emitir el Estado de cuenta para que pase a pagar.
- 4.- Recibir el pago del impuesto, conforme a la cuota mínima y elaborar el recibo correspondiente por parte del cajero.
- 5.- Entregar su recibo correspondiente al contribuyente.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos solicitados.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Artículos 164 y 165 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. Artículo 39 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., Ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Expediente que contenga la solicitud y los documentos que se solicitaron como requisito para llevar a cabo el trámite de cuota mínima.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

Lic. Lorena Berenice López Solorio
Jefa del Departamento de Impuestos
Inmobiliarios

AUTORIZÓ

C.P ERENDIRA NATALIA MEZA
Director de Ingresos

FECHA DE IMPRESIÓN

2024-11-19 12:20:49

FECHA DE REVISIÓN

2024-04-10

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4